

ANEXO 2. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULADO ESPECIFICO

1. NUMERO DEL CONTRATO: CD-SAPSB- 03653-2025

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a la Prestación de servicios de profesionales como administradora de empresas con el fin de proporcionar apoyo en el marco del (PDA) Norte de Santander, para el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

11) Coordinación Administrativa y Gestión Interinstitucional para la Ejecución del Plan Ambiental del PDA. 2) Hacer seguimiento documental y elaboración de informes o reportes administrativos sobre los avances del plan ambiental 3). Las demás que sean asignadas y que demande la naturaleza del contrato que para estos fines deberá cumplir.

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato en un pago mensual vencido de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000) y cinco (5) días por el valor de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de (\$5.400.000) CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. que será tomada con cargo Al proyecto de inversión del Plan departamental de Aguas PDA, según certificado de disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos del Departamento de Norte de Santander expedido por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA –CONSORCIO FIA–. a) CDR N° 18492 del 02 de mayo de 2025, enmarcado costos del gestor: ambiental, el cual se afectará por valor de (\$5.400.000) CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

5. PLAZO:

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término de un mes (1) meses y cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del



acta de inicio, la cual será signada por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL.** El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
7. **SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: **1).** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO** y en las **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. **2).** Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA, razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable. **3)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato. **4).** Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. **5).** Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual. **6).** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.

